



DECRETO N° 1649

CHIGUAYANTE 14 SEP 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña CONSTANZA ALEJANDRA LABRAÑA FUENTEALBA, C.I. N°15.242.870-7, en la dirección de PASAJE 1 N° 228-B, VILLA PINARES, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de ARQUITECTO.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISAPÍA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/R/C/JCHC/vht.

Distribución:

Interesado ✓

- Secretaría Municipal

- DIRECCIÓN Patentes y Rentas Municipales

ASESORÍA Dirección de Control (formato digital)

JURIDICA Dirección Jurídica (formato digital)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (formato digital)

